

INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

PROCEDIMIENTO PA291/21 SEGUROS DE EXPLOTACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
CENTRAL DE ASTURIAS Y EL HOSPITAL VITAL ÁLVAREZ BUYLLA.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	- 3 -
2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.....	- 4 -
3. CONCLUSIONES.....	- 6 -

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene por objeto exponer el análisis realizado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Jurídicas del procedimiento abierto para la contratación del **Seguros de explotación para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Vital Álvarez Buylla. (PA291/21)**, de la documentación presentada con el fin de justificar las ofertas anormalmente bajas en la que han incurrido las siguientes empresas, en base a las puntuaciones obtenidas en las ofertas económicas presentadas:

- **Lote 1: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Universitario Central de Asturias:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA

- **Lote 2: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Vital Álvarez Buylla:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA

### Consideración de Oferta Anormalmente Baja .

Toda vez que el único criterio de adjudicación es el precio, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que excedan en 35 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes ofertados.

Cálculo umbral temeridad:

Lote	Licitador	Oferta presentada	Presunción de Temeridad
1	ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	50.464,00 €	52.000,00 €
2	ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	6.055,00 €	6.500,00 €

En base al umbral de temeridad determinado, las ofertas presentadas por los citados licitadores son consideradas anormalmente bajas:

- **Lote 1: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Universitario Central de Asturias:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA: Oferta una baja del 36,92%, por encima del umbral de 35%

- **Lote 2: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Vital Álvarez Buylla:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA: Oferta una baja del 39,45%, por encima del umbral de 35%

## 2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

- **Lote 1: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Universitario Central de Asturias:**

La justificación de la oferta económica presentada se basa en:

- **“El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados”**

Motiva la entidad las bajas aplicadas en el cálculo de las primas en las siguientes argumentaciones datos provenientes de una “fuente de información fiable evidenciable y consistente”:

- Su cartera de hospitales. Incorpora relación de seguros de Responsabilidad Civil suscritos durante los últimos tres años con organismos públicos.
- Información estadística de este segmento desde el año 2002 a 2020.

Asimismo incorpora el desglose del cálculo de la prima detallando que ésta se ajusta a los principios de indivisibilidad, e invariabilidad, suficiencia y equidad, e incorpora la prima neta con un incremento para gastos generales y beneficio industrial.

Aplican la experiencia para el estudio concreto de la póliza argumentando que el conocimiento del riesgo ha permitido ajustar el presupuesto de licitación, añadiendo que esta decisión además está respaldada por la solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Adjunta a tal fin documentos que respaldan estas afirmaciones entre ellos declaración del margen de solvencia de la entidad certificada por las principales agencias de rating.

- **“Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.”**

Incorpora herramientas informáticas en la gestión del contrato y comunicación con clientes lo que otorga agilidad a la hora de atender a las peticiones de información.

- **“así como por el respeto de las disposiciones relativas a la protección y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.”**

Declara el compromiso laboral a la hora de determinar el cálculo de la prima, teniendo en cuenta los gastos de personal tomando como base el Convenio Colectivo de aplicación asumiendo mejoras y medidas de conciliación bajo el compromiso de responsabilidad corporativa.

Declara la empresa el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes en las ubicaciones o edificios en los que se vayan a realizar los servicios o instalaciones del mismo y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

#### CONCLUSIÓN:

Se consideran correctas y coherentes las justificaciones aportadas para justificar la baja ofertada, teniendo en cuenta la experiencia acreditada en seguros del ramo, los márgenes de beneficios declarados y el respeto a las obligaciones laborales aplicables.

- **Lote 2: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Vital Álvarez Buylla:**

La justificación de la oferta económica presentada se basa en:

- **“El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados”**

Motiva la entidad las bajas aplicadas en el cálculo de las primas en las siguientes argumentaciones datos provenientes de una “fuente de información fiable evidenciable y consistente”:

- Su cartera de hospitales. Incorpora relación de seguros de Responsabilidad Civil suscritos durante los últimos tres años con organismos públicos.
- Información estadística de este segmento desde el año 2002 a 2020.

Asimismo incorpora el desglose del cálculo de la prima detallando que ésta se ajusta a los principios de indivisibilidad, e invariabilidad, suficiencia y equidad, e incorpora la prima neta con un incremento para gastos generales y beneficio industrial.

Aplican la experiencia para el estudio concreto de la póliza argumentando que el conocimiento del riesgo ha permitido ajustar el presupuesto de licitación, añadiendo que esta decisión además está respaldada por la solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Adjunta a tal fin documentos que respaldan estas afirmaciones entre ellos declaración del margen de solvencia de la entidad certificada por las principales agencias de rating.

- **“Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.”**

Incorpora herramientas informáticas en la gestión del contrato y comunicación con clientes lo que otorga agilidad a la hora de atender a las peticiones de información.

- **“así como por el respeto de las disposiciones relativas a la protección y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.”**

Declara el compromiso laboral a la hora de determinar el cálculo de la prima, teniendo en cuenta los gastos de personal tomando como base el Convenio Colectivo de aplicación asumiendo mejoras y medidas de conciliación bajo el compromiso de responsabilidad corporativa.

Declara la empresa el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes en las ubicaciones o edificios en los que se vayan a realizar los servicios o instalaciones del mismo y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

#### CONCLUSIÓN:

Se consideran correctas y coherentes las justificaciones aportadas para justificar la baja ofertada, teniendo en cuenta la experiencia acreditada en seguros del ramo, los márgenes de beneficios declarados y el respeto a las obligaciones laborales aplicables.

### 3. CONCLUSIONES

Como conclusión, se puede afirmar que las propuestas presentadas tomando como base las motivaciones expuestas son susceptibles de llevarse a buen término, dentro del marco económico ofertado cumpliendo los aspectos técnicos exigidos.

Y para que conste, firmamos el presente Informe Técnico del análisis de ofertas anormalmente bajas del *Seguros de explotación para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Vital Álvarez Buylla (PA291/21)*.

En Oviedo, 17 de junio de 2021

Departamento Jurídico

INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

PROCEDIMIENTO PA291/21 SEGUROS DE EXPLOTACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
CENTRAL DE ASTURIAS Y EL HOSPITAL VITAL ÁLVAREZ BUYLLA.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	- 3 -
2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.....	- 4 -
3. CONCLUSIONES.....	- 6 -



## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene por objeto exponer el análisis realizado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Jurídicas del procedimiento abierto para la contratación del **Seguros de explotación para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Vital Álvarez Buylla. (PA291/21)**, de la documentación presentada con el fin de justificar las ofertas anormalmente bajas en la que han incurrido las siguientes empresas, en base a las puntuaciones obtenidas en las ofertas económicas presentadas:

- **Lote 1: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Universitario Central de Asturias:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA

- **Lote 2: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Vital Álvarez Buylla:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA

### Consideración de Oferta Anormalmente Baja .

Toda vez que el único criterio de adjudicación es el precio, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que excedan en 35 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes ofertados.

Cálculo umbral temeridad:

Lote	Licitador	Oferta presentada	Presunción de Temeridad
1	ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	50.464,00 €	52.000,00 €
2	ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	6.055,00 €	6.500,00 €

En base al umbral de temeridad determinado, las ofertas presentadas por los citados licitadores son consideradas anormalmente bajas:

- **Lote 1: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Universitario Central de Asturias:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA: Oferta una baja del 36,92%, por encima del umbral de 35%

- **Lote 2: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Vital Álvarez Buylla:**

ZURICH INSURANCE P.L.C. SUCURSAL EN ESPAÑA: Oferta una baja del 39,45%, por encima del umbral de 35%

## 2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

- **Lote 1: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Universitario Central de Asturias:**

La justificación de la oferta económica presentada se basa en:

- **“El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados”**

Motiva la entidad las bajas aplicadas en el cálculo de las primas en las siguientes argumentaciones datos provenientes de una “fuente de información fiable evidenciable y consistente”:

- Su cartera de hospitales. Incorpora relación de seguros de Responsabilidad Civil suscritos durante los últimos tres años con organismos públicos.
- Información estadística de este segmento desde el año 2002 a 2020.

Asimismo incorpora el desglose del cálculo de la prima detallando que ésta se ajusta a los principios de indivisibilidad, e invariabilidad, suficiencia y equidad, e incorpora la prima neta con un incremento para gastos generales y beneficio industrial.

Aplican la experiencia para el estudio concreto de la póliza argumentando que el conocimiento del riesgo ha permitido ajustar el presupuesto de licitación, añadiendo que esta decisión además está respaldada por la solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Adjunta a tal fin documentos que respaldan estas afirmaciones entre ellos declaración del margen de solvencia de la entidad certificada por las principales agencias de rating.

- **“Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.”**

Incorpora herramientas informáticas en la gestión del contrato y comunicación con clientes lo que otorga agilidad a la hora de atender a las peticiones de información.

- **“así como por el respeto de las disposiciones relativas a la protección y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.”**

Declara el compromiso laboral a la hora de determinar el cálculo de la prima, teniendo en cuenta los gastos de personal tomando como base el Convenio Colectivo de aplicación asumiendo mejoras y medidas de conciliación bajo el compromiso de responsabilidad corporativa.

Declara la empresa el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes en las ubicaciones o edificios en los que se vayan a realizar los servicios o instalaciones del mismo y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

**CONCLUSIÓN:**

Se consideran correctas y coherentes las justificaciones aportadas para justificar la baja ofertada, teniendo en cuenta la experiencia acreditada en seguros del ramo, los márgenes de beneficios declarados y el respeto a las obligaciones laborales aplicables.

● **Lote 2: Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil para el Hospital Vital Álvarez Buylla:**

La justificación de la oferta económica presentada se basa en:

○ **“El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados”**

Motiva la entidad las bajas aplicadas en el cálculo de las primas en las siguientes argumentaciones datos provenientes de una “fuente de información fiable evidenciable y consistente”:

- Su cartera de hospitales. Incorpora relación de seguros de Responsabilidad Civil suscritos durante los últimos tres años con organismos públicos.
- Información estadística de este segmento desde el año 2002 a 2020.

Asimismo incorpora el desglose del cálculo de la prima detallando que ésta se ajusta a los principios de indivisibilidad, e invariabilidad, suficiencia y equidad, e incorpora la prima neta con un incremento para gastos generales y beneficio industrial.

Aplican la experiencia para el estudio concreto de la póliza argumentando que el conocimiento del riesgo ha permitido ajustar el presupuesto de licitación, añadiendo que esta decisión además está respaldada por la solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Adjunta a tal fin documentos que respaldan estas afirmaciones entre ellos declaración del margen de solvencia de la entidad certificada por las principales agencias de rating.

- **“Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.”**

Incorpora herramientas informáticas en la gestión del contrato y comunicación con clientes lo que otorga agilidad a la hora de atender a las peticiones de información.

- **“así como por el respeto de las disposiciones relativas a la protección y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.”**

Declara el compromiso laboral a la hora de determinar el cálculo de la prima, teniendo en cuenta los gastos de personal tomando como base el Convenio Colectivo de aplicación asumiendo mejoras y medidas de conciliación bajo el compromiso de responsabilidad corporativa.

Declara la empresa el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes en las ubicaciones o edificios en los que se vayan a realizar los servicios o instalaciones del mismo y de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

#### CONCLUSIÓN:

Se consideran correctas y coherentes las justificaciones aportadas para justificar la baja ofertada, teniendo en cuenta la experiencia acreditada en seguros del ramo, los márgenes de beneficios declarados y el respeto a las obligaciones laborales aplicables.

### 3. CONCLUSIONES

Como conclusión, se puede afirmar que las propuestas presentadas tomando como base las motivaciones expuestas son susceptibles de llevarse a buen término, dentro del marco económico ofertado cumpliendo los aspectos técnicos exigidos.

Y para que conste, firmamos el presente Informe Técnico del análisis de ofertas anormalmente bajas del *Seguros de explotación para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Vital Álvarez Buylla (PA291/21)*.

En Oviedo, 17 de junio de 2021.

Departamento Jurídico

